



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0004523/2014



VISTO:

Las propuestas enviadas por las Escuelas para la conformación de los Comités Evaluadores que entenderán en la consideración del desempeño docente para la renovación de los cargos por concurso, según lo previsto en la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 06/2008 y en la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 02/2008 y Resolución del H. Consejo Directivo 492/08; y

CONSIDERANDO:

que es facultad de este H. Consejo Directivo, proponer al H. Consejo Superior, la designación de los Comités Evaluadores, según lo previsto en el Art. 6° de la Ordenanza N° 06/2008 del H. Consejo Superior;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 10 de Marzo de 2014, aprobó, por unanimidad, el Despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º. SOLICITAR al H. Consejo Superior, designe el siguiente Comité Evaluador que entenderá en el **Área HUMANIDADES**:

	TITULARES	SUPLENTES
Facultad de Filosofía y Humanidades	1. Cornavaca, Ramón Enrique (Letras)	1. Moreyra de Alba, Beatriz I. (Historia) 2. Sosa, Águeda Marcela (Cs. Educación)
	2. Tarragó, Griselda Beatriz (Historia)	3. Urtubey, Luis Adrián (Filosofía) 4. Roitenburd, Silvia Noemí (Cs. Educación)
UNC	1. Romano, Silvia Olinda (F. ARTES)	1. Paulinelli, María Elena (ECI) 2. Tcach, César (CEA)
Otras Univ. Nacionales	1. Fernández Nadal, Estela María (UNCuyo)	1. Manni, Héctor Mario (UNL) 2. Rochietti, Ana María (UNRC)
Estudiante	1. Galán, Sol Eva (Cs. de la Educación)	1. Menoyo, Alfredo E. (Letras) 2. Mina, Federico (Filosofía)
Egresado	1. Díaz Romero, Paula (Filosofía)	1. Fernández, Juan Manuel (Letras) 2. Taborda, Daniela Alejandra (Cs Educación)

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0004523/2014



//


ARTÍCULO 2º. Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N°:
CR

20


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES